



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1497/2024

DI-2024-1497-APN-DNCSP#ENACOM 10/07/2024

EX-2020-51272372- APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1.- Declarar que la firma JD FOREIGN TRADE S.A. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para su inscripción en el R.N.P.S.P.. 2.- Inscribir a la firma JD FOREIGN TRADE S.A en el R.N.P.S.P con el número 1087. 3.- Registrar que la firma JD FOREIGN TRADE S.A ha declarado la oferta y prestación del servicio de COURIER para la actividad de importación de tipo pactado. 4.- Registrar que la firma JD FOREIGN TRADE S.A ha declarado cobertura geográfica en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total y en la provincia de BUENOS AIRES en forma parcial, ambas con medios propios. En el ámbito internacional, ha declarado cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (Estados Unidos - Miami) mediante un agente. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2º de la Resolución CNCT N° 007/1996 para que la firma JD FOREIGN TRADE S.A acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de inscripción en el Boletín Oficial. 6.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 12/07/2024 N° 45188/24 v. 12/07/2024

Fecha de publicación 12/07/2024

